



UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 42 DE 2016

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Proponentes

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES ✓
CR. 58 A 24 38 Barrio la Estrella
886 15 07
servigencoopcta@gmail.com
Manizales

EMILIO ROBLEDO ARANGO
Castellón de la Florida Casa 5
emiliorobledo@hotmail.com
3147944845
Manizales

JOSÉ BERNARDO PINEDA PELÁEZ ✓
Jbpp69@hotmail.com
3116092906
Manizales

RIEGOS E INVERNADEROS ✓
Av Kevin Ángel Calle 34 No 21-51
8800760
Federicoherrera75@gmail.com
Manizales

VISIÓN NORTE

Carrera 22 No 70^a -06 Barrio San Rafael
CEL- 313672 0623
mariocafe@hotmail.com
infovisionnorte@gmail.com
Manizales

PUNTO EMPLEO S.A

Edificio el Castillo Of 705
886-2718 - 886-3083
Sandra.santa@puntoempleo.com.co
Fernando.delgado@puntoempleo.com.co
Manizales.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas, cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011



OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORES AGROPECUARIAS Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LAS GRANJAS, EL PREDIO DE CEMENTOS CALDAS Y VIVERO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: DÍA: 11 MES: Marzo
FECHA DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: DÍA: 16 MES: Marzo HORA: 8:20 am
FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTAS: DÍA: 29 MES: Marzo HORA: 5:00 pm
FECHA PROBABLE ADJUDICACIÓN: DÍA: 4 MES: abril

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 26 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
4. Aportar propuesta económica al cual debe indicar:
 - Iva discriminado por cada ítem (si están obligados a ello)
 - Valor total de la oferta como se solicita en el cuadro de factores de evaluación. (no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación).

- Previendo la participación de diferentes regímenes (simplificado y común) las ofertas se evaluarán antes de IVA.
5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días o registro mercantil (no aplica para personas naturales)
 6. Aportar certificados de experiencia de contratos con objeto igual o similar ejecutados en los últimos 3 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación y que sumadas sus cuantías o valores arrojen como resultado como mínimo el valor del presupuesto asignado a esta convocatoria.
 7. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.
 8. El Proveedor deberá aportar un programa de salud ocupacional que incluya capacitación de trabajos en altura, actividades de higiene y seguridad industrial y actividades de medicina preventiva y de trabajo, el cual en su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la Universidad.
 9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna situación como: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar y autorización para que la Universidad verifique información en las bases de datos de cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.
 10. Manifestación de estar en capacidad de cumplir con todas las condiciones especificaciones técnicas solicitadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTENIDO:

1. Áreas de atención
2. Lugares para prestación del servicio
3. Tareas a ejecutar
 - 3.1. Granja Tesorito
 - Agrícola
 - Pecuaria
 - Sostenibilidad Ambiental
 - 3.2. Granja Montelindo
 - Agrícola
 - Pecuaria
 - 3.3. Granja la Cruz
 - Ganado
 - 3.4. Vivero
 - Apoyo a actividades ambientales
 - 3.5. Lotes antiguo Cementos Caldas
 - Apoyo a actividades ambientales

4. Personal requerido
5. Supervisión del contrato
6. Supervisión, vigilancia y coordinación de las actividades

DESARROLLO

1) ÁREAS DE ATENCIÓN

- Ganadería de carne y leche Ordeño
- Piscicultura
- Avicultura
- Porcicultura
- Recolección y apoyo en la siembra de frutales y hortalizas
- Apoyo y cuidado de animales
- Producción de árboles de diferentes especies (Vivero)
- Producción de abono orgánico (Compostaje)
- Apoyo y cuidado de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Caldas

2) LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

- Granja Tesorito: Ubicada a 11 Km de Manizales vía al Magdalena - Parque Industrial Juanchito.
- Granja Montelindo: Ubicada a 38 Km de Manizales vereda Santágueda, municipio de Palestina.
- Granja La Cruz: Ubicada en el kilómetro 49 vía Manizales- Arauca vereda Cambá, municipio de Anserma.
- Antiguo lote de Cementos Calda vía Neira.
- Vivero ubicado en el Jardín Botánico de la Universidad de Caldas sede principal

3) TAREAS A EJECUTAR

3.1. GRANJA TESORITO:

3.1.1. PROGRAMAS AGRÍCOLAS GRANJAS TESORITO

- Frutales de clima frío, invernadero, hortalizas de clima frío:

Establecimiento de cultivos designados por el asesor. Seguimiento con prácticas culturales y manejo integrado de cultivo de acuerdo con las recomendaciones del asesor. Cosecha y postcosecha de los cultivos bajo condiciones controladas.

Reparación y mantenimiento de los módulos de producción de los sistemas controlados y para los trabajadores de curso de altura, tienen el cambio y mantenimiento de la cubierta plástica.

En general debe hacer desde la implementación del proceso del programa agrícola el control y manejo de plagas, enfermedades, fertilizaciones y todas las labores culturales encomendadas por el asesor agrícola.

3.1.2. PROGRAMA PECUARIO GRANJA TESORITO:

Ganado de leche: Ordeño, aseó del equipo y el establo, control de malezas, mantenimiento de cercas, suministro de alimentos, fertilización potreros, y otras labores complementarias propias de la explotaciones pecuarias.

3.1.3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TESORITO

Objetivo del cargo: Producir un Compost de excelente calidad a partir de la transformación físico - química de los residuos orgánicos y agroindustriales, cumpliendo con cada una de las etapas requeridas en el procedimiento necesario para la generación del producto final (Abono Orgánico).

Actividades

- Descargar los desechos de la ruta ambiental
- Recibir y ubicar los residuos orgánicos en la plataforma de recepción de materiales provenientes de las actividades de jardinería (poda y césped), residuos de comida y café, residuos de la granja, estiércol bovino
- Recolectar y transportar los residuos de estiércol de vaca dos veces por semana
- Seleccionar los residuos orgánicos de acuerdo a sus características para posteriormente añadirlos al módulo de compostaje en las cantidades que se requiera manejando la proporción
- Depositar los materiales orgánicos en los módulos de compostaje e ir armando las camas proporcionalmente
- Realizar las actividades de volteo, adición de microorganismos y tiempos de espera que requieren las camas para la transformación de los residuos en abonos orgánicos, de una manera adecuada del control de PH y temperatura
- Determinar la finalización del proceso y empacar el abono para su distribución
- Mantenimiento de la planta en general
- Lavar planta de aguas residuales
- Colocar frampa para moscas
- Recolección en otros sitios de la ciudad de cascarillas de café
- Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
- Utilizar siempre y de manera adecuada los elementos de protección personal que se requieren para realizar cada actividad

3.2. GRANJA MONTELINDO

3.2.1. PROGRAMAS AGRÍCOLAS GRANJAS MONTELINDO

Invernadero y hortalizas de clima cálido, frutales de clima cálido, maquinaria agrícola, maíz, plátano.

Establecimiento de cultivos designados por el asesor. Seguimiento con prácticas culturales y manejo integrado de cultivo de acuerdo con las recomendaciones del asesor. Cosecha y postcosecha de los cultivos bajo condiciones controladas.

Reparación y mantenimiento de los módulos de producción de los sistemas controlados, y para los trabajadores de curso de altura, tienen el cambio y mantenimiento de la cubierta plástica.

En general debe hacer desde la implementación del proceso del programa agrícola el control y manejo de plagas, enfermedades, fertilizaciones y todas las labores culturales encomendadas por el asesor agrícola.

Tractorista siembra y cosecha de cultivo de maíz, apoyar en otros programas agropecuarios en la actividades de siembra, guadañada, cinclada, abonada, y otras de mecanización agrícola y todas las labores culturales encomendadas por el asesor agrícola.

3.2.2. PROGRAMAS PECUARIOS GRANJA MONTELINDO

Avicultura: asco, limpieza y mantenimiento de equipos del plantel avícola suministro de alimento, recolección y clasificación de huevos, limpieza de nidales, mantenimiento de los mismos, desinfección del agua e infraestructura y labores complementarias propias de la explotación avícola.

Ganado de carne: - revisión diaria de los animales, control manual y químico de malezas, mantenimiento de cercas, suministro de alimentos, fertilización potreros, revisión diaria y reparación de saladeros y bebederos y otras labores complementarias propias de la explotaciones pecuarias.

Piscicultura: peso, suministro de alimento balanceado, requerido para los diferentes ejemplares y trabajos realizados en la estación piscícola, recolección de residuos del alimento alternativo (bore, morera, fertilización etc.) requerido para los diferentes ejemplares, limpieza y mantenimiento de la infraestructura y otras labores complementarias propias de la explotación piscícola.

3.3. GRANJA LA CRUZ

Ganado de doble propósito: granja la cruz

Labores de Ordeño, aseo diario del equipo y el establo, control manual y químico de malezas, mantenimiento de cercas, suministro de alimentos, fertilización potreros, revisión diaria y reparación de saladeros y bebederos, corte y picado de forraje, revisión diaria de los animales, y otras labores complementarias propias de las explotaciones pecuarias.

3.4. VIVERO UNIVERSIDAD DE CALDAS

Objetivo: producir especies forestales como apoyo a las actividades ambientales que se realizan en la oficina ambiental de siembras de árboles, ornamentación, estabilización de taludes, barreras vivas, entre otros.

Actividades

- Conseguir todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento del vivero.
- Preparar y hacer las distribuciones apropiadas de tierra, abono, cascarilla y arena de acuerdo a la especie.
- Sembrar semillas de plantas cuando se requiera y con las especificaciones para cada especie.
- Hacer mantenimiento constante del vivero garantizando excelentes condiciones del lugar, especialmente las referentes a orden y aseo.
- Mantener en buenas condiciones de humedad todas las plantas y semillas para un normal desarrollo.
- Aplicar productos a base de plantas que actúen como herbicidas garantizando protección de todas las plantas.
- Generar registros de siembra, trasplante de plantas y árboles que salen del vivero.
- Realizar salidas de campo para recolección de material vegetal.
- Asesoría en campo para establecimiento de especies forestales.
- Manejo de registros.
- Protocolo para la propagación de semillas.
- Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- Realizar semanalmente control de plagas y enfermedades
- Asistir a la reunión quincenal del control de actividades
- Realizar mensualmente un inventario de las especies, presentado informe de las que se encuentran en el vivero y las que se les dio salida



3.5. CEMENTOS CALDAS- VÍA NEIRA

Objetivo: Cuidar y mantener los terrenos donde reposa la Antigua Fábrica de Cementos Caldas, ubicada en el Municipio de Neira Caldas.

Actividades:

- Mantener las zonas verdes despejadas y limpias
- Realizar recorridos a todo el terreno y verificar anomalías en la zona
- Reportar eventualidades que se pudieren presentar
- No autorizar el ingreso a particulares, ni a personas que no tenga previa autorización de las Universidades Copropietarias para hacer uso del terreno
- Reportar novedades en cuanto a invasores y el personal de la concesión minera
- Llamar a las autoridades o entes policiales en caso de presentarse amenaza o riesgo que atente contra la seguridad del operario y su familia

4. PERSONAL REQUERIDO PARA MANO DE OBRA:

GRANJA TESORITO: 12 personas. Al menos 2 personas deben fijar su residencia en la granja.

GRANJA MONTELINDO: 11 personas. Al menos 4 personas deben fijar su residencia en la granja.

GRANJA LA CRUZ: 2 personas. Al menos 1 personas deben fijar su residencia en la granja.

LOTE ANTIGUO CEMENTOS CALDAS: 1 persona.

VIVERO UNIVERSIDAD DE CALDAS SEDE PRINCIPAL JARDÍN BOTÁNICO: 1 persona.

5. La supervisión del contrato podrá solicitar el cambio de personal si concluye que el dispuesto no se encuentra capacitado para realizar la labor correspondiente.
6. Sin cargo al presupuesto convocado el proveedor deberá incluir la supervisión, vigilancia o coordinación a la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- a) Ejecutar las labores objeto del contrato, ciñéndose estrictamente a las especificaciones que le sean requeridas por la Universidad, prestando de manera efectiva el servicio contratado.
- b) Acatar la Constitución, la ley y la ética profesional.



- c) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y solicitadas en la invitación a cotizar No 42-2016.
- d) Designar para efectos del contrato, personal idóneo, y de experiencia suficiente.
- e) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- f) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
- g) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del contrato.
- h) Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.
- i) Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades ejecutadas.
- j) Su personal deberá encontrarse debidamente identificado, y presentar un comportamiento y trato respetuoso para con el personal estudiantil, docente y administrativo de la Universidad de Caldas.
- k) Será de su absoluta responsabilidad el pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores, así como de los parafiscales y salarios que le exija la Ley
- l) Deberá responder por los bienes muebles e inmuebles que la Universidad de Caldas disponga fin de dar mayor facilidad a la ejecución del objeto contractual.
- m) El personal debe contar con los elementos de protección personal tendientes a garantizar la seguridad industrial y que faciliten la realización de las actividades, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a la ejecución segura, todo trabajo en altura deberá realizarse con personal capacitado para ello.
- n) El personal o trabajador debe disponer del equipo y herramienta de calidad apropiada y estar en excelente estado, para la realización de las diferentes actividades.
- ñ) Deberá garantizar la adecuada disposición de los repuestos y demás elementos que sean retirados en cumplimiento de las actividades ejecutadas, y presentarlas previo a su disposición final ante el Almacén de la Universidad debidamente relacionados. Posteriormente deberá allegar el certificado de disposición final. En todo caso el contratista deberá mediante oficio comprometerse a retirar de la Universidad y disponer adecuadamente estos elementos ya consumidos.
- o) Todos los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad deberán estar afiliados a salud, riesgos profesionales (ARP) y pensión, lo cual deber ser certificado con copia de las respectivas afiliaciones debidamente canceladas.
- p). Se deberá cumplir la legislación ambiental vigente y la normatividad de la Universidad referente a la disposición de residuos sólidos y líquidos que se generen en la ejecución de las diferentes actividades contratadas.
- q) La supervisión del contrato podrá solicitar el cambio de personal si concluye que el dispuesto no se encuentra capacitado para realizar la labor correspondiente.
- r) Sin cargo al presupuesto convocado el proveedor deberá incluir la supervisión, vigilancia o coordinación a la ejecución del contrato.
- rr) El contratista pondrá a disposición operarios con una jornada de 48 horas en los casos que así sea requerido por la Universidad.
- s) El contratista dispondrá de operarios que en los sistemas productivos de aves, ganadería, invernaderos y caseros que tengan los cursos de alturas y por lo menos un operario de cada granja posea la certificación de electricidad.
- t) El contratista se compromete a brindar la dotación respectiva a los operarios, de acuerdo al lugar y a las exigencias que lo amerite el sistema productivo donde se desempeñe

- u) El contratista contará con un banco de trabajadores de labores agrícolas y pecuarias para labores contingentes o tenga el compromiso de buscarlas.
- v) El contratista mantendrá el firme propósito de maximizar la mano de obra (mingas, reemplazos, entre otros.)
- w) Todas las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

VISITA TÉCNICA

La visita técnica de carácter obligatorio, se llevará a cabo el 16 de Marzo, en la cual se hará el recorrido por cada una de las granjas e ilustrará sobre las necesidades del servicio.

La salida será en la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de Caldas, ubicada en la calle 65 N° 26 – 10, Manizales – Caldas, a las 8:20 am, el recorrido estará acompañado por el Dr. Joige Luis Tovar.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de siete meses o hasta agotar los recursos

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 22, 392 y 393 por la suma de \$386.140.157.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que este acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

1. Calificación por Administración: Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el



valor de administración más económico, a las demás propuestas se otorgará calificación proporcional.

CONCEPTO	VALOR MES
Valor operario mes	
___% de administración	
IVA	

2. **Calificación por experiencia:** Se asignarán 20 puntos al proponente que certifique la mayor cuantía en contratos ejecutados dentro de los últimos 3 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, condición que se demostrará con base en las certificaciones expedidas por la entidad contratante. A los demás se les asignará un puntaje proporcional.

Se tomarán en cuenta para efectos de la evaluación los contratos que si bien iniciaron por fuera del lapso de los 3 años, su terminación ocurrió dentro de ese tiempo.

3. **Calificación por valores agregados:** Se asignarán 10 puntos al proponente que brinde algún valor agregado o valores agregados a su oferta que contribuyan a un mejor servicio.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
3. Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
4. No aportar su propuesta económica
5. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de



la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Constituir pólizas que garanticen:

Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

Calidad de los servicios, por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

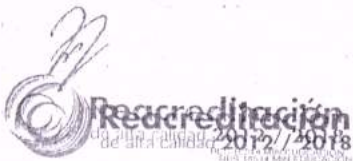
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato, en cuantía del 10% del valor del contrato, vigente durante su ejecución y tres años más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el 10% el valor total, vigente durante su ejecución y dos años más.

3. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud. Deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados.

4. El contratista seleccionado deberá constituir pagaré en blanco a favor de la Universidad de Caldas como respaldo del manejo de los dineros que pudiesen llegar a presentarse en el desarrollo del contrato.

5. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.



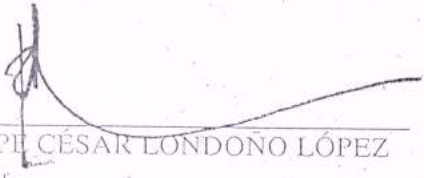
FORMA DE PAGO

Se cancelará mensualmente y cada pago requerirá el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en la oficina de contratación y/o a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co. No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDONO LÓPEZ
Rector



Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga

(u)